

NIT: 800028432
OFICINA DE TESORERIA
ORDEN DE GIRO



No. 2025000797

11/09/2025

Beneficiario JULIO CESAR RICO CASTELLANO

NIT: 1052973253

VALOR ORDEN DE GIRO	\$ 1.960.000,00
VALOR A PAGAR	\$ 1.960.000,00

INFORMACIÓN DEL PAGO

Forma de Pago	Pago por Fiducia		
No. Contrato:	PS-017--2025		
CDP:	25000014	RP:	25000032
		OP:	25003950
Rubro	Financiación	Descripción	
2.1.2.02.008.2	1.2.1.0.00	SERVICIOS TÉCNICOS RECURSOS ICLD - ADM CENTRAL	
Entidad pagadora:	Ordenes de Fiducia POPULAR		Tipo de AHORROS
Banco:	02 - BANCO POPULAR S.A.		
Nombre Cuenta:	EF MCPIO DE MAGANGUE - FFONDO DE FUNCIONAMIENTOVIG -2025		Cuenta: 700836055327
Beneficiario:	1052973253 - JULIO CESAR RICO CASTELLANO		
Banco:			
Numero de Cuenta:	Tipo Cuenta:		
Fiducia:			

Concepto

PAGO SEPTIMA CUOTA DEL CONTRATO PS-017--2025 - CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Soporte:

Fiducia: B02 - Ordenes de Fiducia POPULAR

Número de Folios: 06

Observaciones:

PAGO SEPTIMA CUOTA DEL CONTRATO PS-017--2025 - CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Valores Totales

Valor Bruto	Valor Deducción	Valor Neto
\$ 2.000.000,00	\$ 40.000,00	\$ 1.960.000,00

Liquidacion

Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000,00
Valor Total			\$ 40.000,00

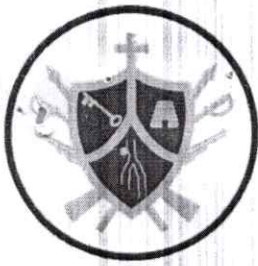
Elaboró: KHERNANDEZ

Imprimió: KHERNANDEZ

Fecha 11/09/2025 11.19 AM

IP Imprimió

190.61.57.2,



Alcalde Municipal
ORDEN DE PAGO

No. 25003950

viernes 05 septiembre 2025

Beneficiario: 1052973253 - JULIO CESAR RICO CASTELLANO

CDP No: 25000014

Fecha Expedición CDP: 21/01/2025

RP No: 25000032

Fecha Expedición RP: 23/01/2025

Contrato Asociado: PS-017--2025

Tipo de pago: Forma de Pago Pendiente

Saldo de Reserva: \$0,00

Concepto Orden De Pago

PAGO SEPTIMA CUOTA DEL CONTRATO PS-017--2025 - CUYO OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS TECNICO COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ

Valores Totales

Valor Bruto: \$ 2.000.000,00

Valor Liquidacion: \$ 40.000,00

Valor Neto: \$ 1.960.000,00

Facturas Radicado		
Nº Factura	Fecha	Valor
Valor Total		

Imputación Presupuestal		
Rubro	Fuente Financiación	Valor
2.1.2.02.02.008	1.2.1.0.00	\$ 2.000.000,00
Valor Total		\$ 2.000.000,00

Liquidacion			
Descripción	Porcentaje	Valor Base	Valor
56 - Reteica por Servicios	1%	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000,00
199 - ESTAMPILLA PROHOSPITAL 1%	1%	\$ 2.000.000,00	\$ 20.000,00
Valor Total			\$ 40.000,00

Afectacion Contable				
Cuenta	Centro de Costo	Tercero	Valor Debito	Valor Credito
249055004 - servicios tecnicos administrativos	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	1052973253 - JULIO CESAR RICO CASTELLANO	\$ 0,00	\$ 1.960.000,00
511174001 - asignación de bienes y servicios	1110 - DESPACHO DEL ALCALDE	1052973253 - JULIO CESAR RICO CASTELLANO	\$ 2.000.000,00	\$ 0,00
410508003 - reteica		1052973253 - JULIO CESAR RICO CASTELLANO	\$ 0,00	\$ 20.000,00
240722002 - estampillas pro hospital universitario 1%		1052973253 - JULIO CESAR RICO CASTELLANO	\$ 0,00	\$ 20.000,00
Totales			\$ 2.000.000,00	\$ 2.000.000,00

Para la constancia se firma la orden de pago No. 25003950.

Orden de Pago

Radicó jnavarro - Radicado # 4242 - Fecha Radicación: 04/09/2025 00:00 AM

Generó: smarichalpe - Imprime: smarichalpe



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ NIT. 800028432-2	Vigencia: 01/001/2025	 <i>paz jh 4247</i>
	SECRETARIA GENERAL Y DEL INTERIOR		
	RESOLUCION DE PAGO - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS - SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO	Versión: 01	

**RESOLUCION No.4059 DE 2025
(SEPTIEMBRE 2)**

Por medio de la cual se ordena cancelar al señor **JULIO CESAR RICO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.052.973.253, la suma de DOS MILLONES DE PESOS **(\$2.000.000,00)** por concepto de PAGO SEPTIMA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la gestión No. **017** de 2025.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE MAGANGUE
En uso de sus facultades y,
CONSIDERANDO:

Que la Administración Municipal celebró Contrato de Prestación de Servicios o de Apoyo a la Gestión No. **017** de 2025 con el señor **JULIO CESAR RICO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.052.973.253, el cual tiene por objeto: **PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS COMO APOYO AL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO DEL MUNICIPIO DE MAGANGUE. Amparado bajo los Estudios Previos**, Solicitud de disponibilidad Presupuestal emitido por el Despacho del Alcalde, Certificado de Disponibilidad No.25000014 de 2025, Registro Presupuestal No.**25000032** de 2025, por valor de \$14.000.000.00, (CON FUENTE DE FINANCIACION: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION) acta de inicio con fecha de Inicio 23 de ENERO y fecha de terminación 22 de AGOSTO de 2025.

QUE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ESTIPULA – VALOR Y FORMA DE PAGO: Para efectos legales y contractuales el valor total del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS (\$14.000.000)**, incluido todos los costos directos e indirectos que se ocasionen por la suscripción del mismo. El valor del contrato será cancelado por parte de EL MUNICIPIO DE MAGANGUE a favor del CONTRATISTA de la siguiente manera: cancelará por mensualidades vencidas de DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000,00), incluidos todos los costos derivados de la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento del supervisor del contrato cuenta de cobro y el pago de la seguridad social e impuestos vigentes. Para cada Pago El SUPERVISOR DEL CONTRATO deberá aprobar por SECOP II los informes que correspondan como requisito previo para autorizar los pagos y verificará que el contratista aporte: Informe de supervisión por el período a pagar, Informe de ejecución del contrato, certificado de recibo a satisfacción y demás Documentos que el supervisor considere necesarios para validar la ejecución técnica del contrato (entregables, evidencias, documentos soporte o productos, de acuerdo al contrato suscrito), cuenta de cobro y/o Factura electrónica si la persona es responsable de IVA en su RUT y el código CUFE para la validación de la factura ante la DIAN, asimismo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 617 del Estatuto Tributario, Planilla de pago del Sistema Seguridad Social Integral en Salud, pensiones y riesgos laborales

QUE LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONTRATO ESTIPULA – PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO -: El plazo de ejecución Del presente contrato será de Siete (07) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir a partir del 23 DE ENERO AL 22 DE AGOSTO DE 2025

Que la Secretaria de Planeación, Infraestructura y desarrollo Económico Municipal en calidad de Supervisora remite a este despacho el Informe de ejecución, informe de supervisión, certificación de cumplimiento, cuentas de cobro y pago de la Seguridad social Para los trámites correspondiente al pago de la SEPTIMA CUOTA.

Que por lo anteriormente expuesto, el alcalde del Municipio de Magangué.

RESUELVE:

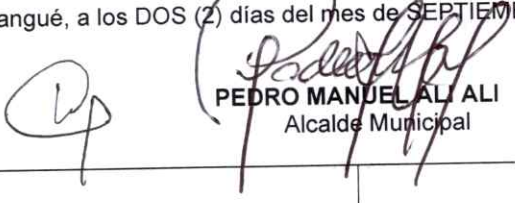
ARTICULO PRIMERO: Ordénese cancelar al señor **JULIO CESAR RICO CASTELLANOS**, mayor de edad, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 1.052.973.253, la suma de DOS MILLONES DE PESOS **(\$2.000.000,00)** por concepto de PAGO SEPTIMA CUOTA del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **017** de 2025, correspondiente al periodo ejecutado entre el 23 de JULIO AL 22 DE AGOSTO de 2025. En virtud de los considerandos anteriores.

ARTICULO SEGUNDO: Impútese el presente gasto con cargo al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de 2025.

ARTICULO TERCERO: Dese conocimiento al señor Director Financiero Municipal para los fines legales

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Magangué, a los DOS (2) días del mes de SEPTIEMBRE de Dos Mil VEINTICINCO (2025).


PEDRO MANUEL ALI ALI
Alcalde Municipal


REVISÓ: MANUEL ISAAC VALDELAMAR CASTRO
SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR


CONTROL DE LEGALIDAD: - MAIRA VILLAMIZAR MENCO
ASESOR JURIDICO